



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18945

DECRETO N° 2670 / 2019

ARICA, 22 de Febrero de 2019.-

EXHIBITO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TORANZO CESPEDES IVONNE DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

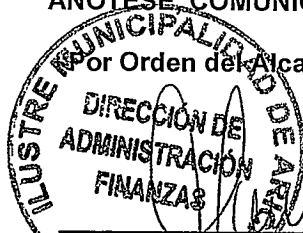
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18945			
Actividad Económica	SALON DE BELLEZA DEPILACION			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 219			
Nombre del Contribuyente	TORANZO CESPEDES IVONNE DEL CARMEN			
Rut	8691844-7			
Dirección Particular	PJE 10 DE JULIO 3003 VILLA HUAMACHUCO			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/02/2019	Otorgación N°	2-18945	Fecha 22/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 "por Orden del Alcalde"
MERY CRIALES COLQUE
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)


LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/MCC/MCP/JSC/HCH/mng